

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 008 -2020-GR-JUNÍN/GGR

Huancayo, 14 ENE. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Nº 003-2020-GRJ-GRPPAT y el Informe Presupuestal Nº 004-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones en la Fuente de Financiamiento: 1. Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 47.1 del Artículo 47° del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en mérito al numeral 9.2 del Artículo 9° del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: A nivel de pliego, la partida de gasto 2.2.1 "Pensiones" no puede ser habilitadora, salvo para las habilitaciones que se realicen dentro de la misma partida entre unidades ejecutoras del mismo pliego presupuestario;

Que, con OFICIO Nº 001-2020-UGELP/DIR, la Unidad Ejecutora Educación Pangoa solicita mayores recursos en la partida de gasto partida de gasto 2.2.1 "Pensiones" para financiar la planilla mensual del personal pensionista,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia



GERENCIA GENERAL	
DOC. Nº	3996456
EXP. Nº	2723314



Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 ENE 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL



ANEXO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE LA:		A LA:	
				302 EDUCACIÓN SATIPO	Total	311 EDUCACIÓN PANGO	Total
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	S/ 20,422.00		S/ 20,422.00	
	3999999		SIN PRODUCTO				
	5000991		OBLIGACIONES PREVISIONALES				
			5 GASTOS CORRIENTES				
			2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	S/ 20,422.00		S/ 20,422.00	
Total General				S/ 20,422.00		S/ 20,422.00	S/ 20,422.00

RESUMEN

2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

S/ 20,422.00	S/ 20,422.00	S/ 20,422.00
S/ 20,422.00	S/ 20,422.00	S/ 20,422.00